



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 11 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 04-UC-OE-HNAL-2024 de fecha 27 de noviembre del 2024, elaborado por la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía, la Nota Informativa N° 945-OE-HNAL/2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, elaborado por la Oficina de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad conforme de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del mencionado Decreto Legislativo señala que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y se evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5 del mencionado Decreto Legislativo, señalan que la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando normas relacionadas con su ámbito de competencia, emitiendo normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del sector público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001- 2025-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", el cual dispone los lineamientos generales para regular aspectos específicos sobre las acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes durante el proceso, y con ello permitir la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, de acuerdo al sub numeral 5.2.6 del numeral 5.2 de la precitada directiva, se establecen las acciones para llevar a cabo la transición al Marco NICSP en las entidades adoptantes, se ejecutan de acuerdo con el instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco NICSP, entre otras normas de transición que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005- 2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", el cual establece lineamientos para las acciones de las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al marco de las NICSP en las entidades del Sector Público, cuya adopción tiene como objetivo mejorar la calidad y transparencia de la información financiera, suministrando una mejor información para la gestión financiera y la toma de decisiones;

Que, en el numeral 3.2.1 del instructivo, señala que la transición al Marco NICSP, es un proceso mediante el cual, la entidad adoptante aplica las exenciones para la adopción de Marco NICSP, y comprende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026. Así también el numeral 4.2.4 del instructivo, precisa que se deberán organizar equipos de trabajo internos para la transición al marco de las NICSP;

Que, mediante el Informe N° 004-UC-OE-HNAL-2024, emitido por la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía, se solicita la conformación de "Equipo de Trabajo para la Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y remite la conformación de trabajo debidamente estructurado por sus integrantes.

Que, mediante la Nota Informativa N° 945-OE-HNAL/2024; emitido por la Oficina de Economía, se solicita la aprobación de la conformación del equipo de trabajo en Hospital Nacional Arzobispo Loayza de acuerdo a lo expuesto por la Unidad de Contabilidad, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo;

Con el visado, de la Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza aprobado por Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, y con las facultades delegadas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N° 110-2024-HNAL/DG de fecha 14 de junio del 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el "Equipo de Trabajo para la Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el mismo que estará integrado por:

INTEGRANTES	CARGO
CPC. Martha Urtecho Enriquez	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Sr. Carlos Ulises Vásquez Alvarado	Técnico Administrativo III de la Unidad de Tesorería
Sr. German García Mendoza	Jefe de la Unidad de Almacén

Ing. Abraham Wong Bytton	Especialista SIGA de la Oficina de Logística
Sra. Margarita Martha Guardado Martinez	Asistente Administrativo I de la Unidad de Control Patrimonial
Mg. Dora Amalia Morales Tarazona	Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones
Abog. Mauro Cesar Terreros Palacios	Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- PRECISAR que el equipo de trabajo estará encargado de la remisión de información cuando la Comisión Especial de Transición (CET) del Pliego del Ministerio de Salud lo solicite, asimismo, deberán participar de las reuniones presenciales o virtuales, en caso se requiera por necesidad del CET.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Abg. César Humberto Abrill Arredondo
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración